



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

LIQUIDACIÓN DE HABERES PERIODO DICIEMBRE 2025



"2025 -60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 29 DIC 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE-357/2025, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN DE HABERES DICIEMBRE 2025"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de diciembre de 2025, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que a fojas 2/3 obra planilla de Novedades correspondiente al período liquidado.

Que a fojas 4/130 se agrega la documentación respaldatoria de las Novedades mencionadas en el considerando anterior.

Que a fojas 131/138 se adjuntan Planillas de cálculos realizados por la Dirección de Administración.

Que a fojas 139/151 se agregan Planillas de descuentos practicados en la liquidación de marras.

Que a fojas 152/178 se agrega Libro de Sueldos y Jornales emitido mediante sistema GEN.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para realizar el presente gasto, conforme surge de Planilla de Ejecución Presupuestaria agregada a foja 179.

Que en consecuencia resulta procedente aprobar el gasto en concepto de liquidación de haberes correspondiente al mes de diciembre de 2025, por la suma total de \$ 600.270.713,32 (pesos seiscientos millones doscientos setenta mil setecientos trece con 32/100) (v. f. 180).

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de liquidación de Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al período diciembre 2025, del personal del Tribunal de Cuentas, por un importe total de \$ 600.270.713,32 (pesos seiscientos millones doscientos setenta mil setecientos trece con 32/100) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$ 456.371.689,78 (pesos cuatrocientos cincuenta y seis millones trescientos setenta y un mil seiscientos ochenta y nueve con 78/100); Asignaciones Familiares: \$ 24.413.515,54 (pesos veinticuatro millones cuatrocientos trece mil quinientos quince con 54/100) y Contribuciones Patronales: \$ 119.485.508,00 (pesos ciento diecinueve millones cuatrocientos ochenta y cinco mil quinientos ocho con 00/100). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de Haberes, Asignaciones Familiares, Aportes personales y Contribuciones patronales correspondientes al período diciembre de 2025, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

483 /2025

EP
CG
9

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

